

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 10 de julio de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 03 de julio 2019, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0487, con resolución N° 15759-2-19-0487. A nombre de **CELIA SIABATO HURTADO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 10 de Julio de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2soqamoso@hotmail.es

+ Celso Sirobato Artale.
10 de julio del 2019.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0487

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO ZAFIRO "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: CELIA SIABATO HURTADO en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010103500006000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-44708 predio localizado en CALLE 4 SUR N° 13-93, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0488 de fecha 04 de junio de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

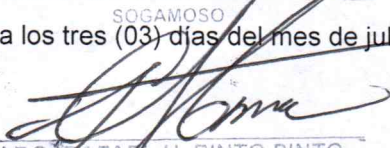
PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0482 de fecha 03 de julio de 2019 otorgada a CELIA SIABATO HURTADO., Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

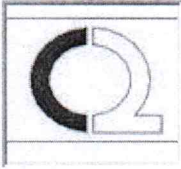
UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL	40.23 m ²	19.01 %
02	PARQUEADERO 1	14.70 m ²	5.80 %
03	PARQUEADERO 2	14.31 m ²	5.63 %
04	PARQUEADERO 3	15.44 m ²	6.08 %
05	APARTA ESTUDIO 201	34.26 m ²	13.50 %
06	APARTAMENTO 202	46.30 m ²	18.24 %
07	APARTA ESTUDIO 301	34.26 m ²	13.50 %
08	APARTAMENTO 302	46.30 m ²	18.24 %
AREA TOTAL		245.80 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los tres (03) días del mes de julio de 2019.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	3	7	2019
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-19-0487
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010103500006000
Dirección	CALLE 4 SUR N° 13-93
Barrio	LA VILLITA
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-44708

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	CELIA SIABATO HURTADO
Cedula	23770300

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO ZAFIRO" consta de (01) un locale, (03) tres garajes y (04) cuatro unidades de vivienda. Según planos.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

~~_____~~

x Pedro Siskato Huertas .
3 Julio del 2019 .